

APRUEBA CONVENIO DE PAGO de DERECHOS DE

USO DE CORRALONES MUNICIPALES DEL Sr(a)

SANTANA REYES MICHAEL AUGUSTO

DECRETO-Nº

141

CHILLÁN VIEJO, 12/01/2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. Nº 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999, el Decreto Alcaldicio Nº 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Reintas II Nº 20.033.

## **CONSIDERANDO:**

Que, Don(a) SANTANA REYES MICHAEL AUGUSTO, R.U.T. 11854392-0, domiciliado en LOS OLIVOS 50 POB. MEDINA de la comuna de Chillán Viejo, adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de \$99.396.- por Contribución de Derechos de uso de Corralones Municipales, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

## DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. SANTANA REYES MICHAEL AUGUSTO, con fecha 11/01/2011, mediante el cual se compromete a pagar los derechos adeudados a la Municipalidad en 10 cuotas mensuales, con vencimiento el último día hábil de cada mes, por la suma total de \$99.396, de acuerdo al siguiente detalle:

Total_Cuota	Fecha_Vencimiento	a Numero_Giro	Nro_Cuota
4.940	28/02/2011	566293	1
4.940	31/03/2011	566294	2
4.940	30/04/2011	566295	3
4.940	31/05/2011	566296	4
4.940	30/06/2011	566297	5
4.940	31/07/2011	566298	6
4.940	31/08/2011	566299	7
4.940	30/09/2011	566300	8
4.940	31/10/2011	566301	9
4.936	30/11/2011	566302	10

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de Contribución de Derechos de uso de Corralones Municipales, los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

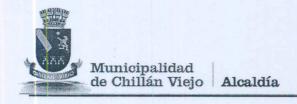
Call A

MUNICIPAR SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

PAQ/FFV/nmv

DISTRIBUCION:-Sec.Municipal,Rentas,Interesado PAOLA ARAYA CITIJADA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS





Nº CONVENIO: 685,

## PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 11/01/2011, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por la Directora de Administración y Finanzas y don(a) SANTANA REYES MICHAEL AUGUSTO Rut 11854392-0 Domiciliado en LOS OLIVOS 50 POB. MEDINA; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su articulo 62, se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto Nº I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto Nº II del mismo anexo.

En el caso que don(a) SANTANA REYES MICHAEL AUGUSTO no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado \$ 49.396, más los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan.

Contribuyente

SANTANA REYES MICHAEL AUGUSTO

11854392-0

PAOLA ARAYA QUIJADA

Directora de Adm. Y Finanzas